

EXP-UNC: 0016663/2019

**CÓRDOBA, 05 SEP 2019**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0016663/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en la Secretaría de Decanato.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 808/2019 fue aprobado el Dictamen elevado por el Jurado interviniente en el presente concurso, por el cual resultó primera en el orden de mérito la Sra. JOSEFINA PETROLI, D.N.I 33.701.442.

Que, habiendo transcurrido el plazo previsto en el art. 35 de la Ord. 07/12 del H.C.S, no se han presentado impugnaciones.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha sido debidamente notificada.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, por concurso, a partir del día de la fecha a la Lic. JOSEFINA PETROLI, D.N.I 33.701.442, en un cargo Categoría 7 Siete – Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar administrativo, en la Secretaria de Decanato.

**ARTÍCULO 2º:** La Lic. PETROLI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de

Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C y al Área de Personal y Sueldos. Infórmese a la Secretaría de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

OK

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

837



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba